

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SIGEP II

Informe Final SIGEP II

**Oficina de Control Interno
Septiembre 30 de 2025**

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. Objetivo de la auditoría:

Evaluar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes sobre la gestión asociada a la operación, registro, actualización y gestión de la información de los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios de la entidad, acorde con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.

2. Alcance de la auditoría:

Se evaluará y verificará el objetivo propuesto respecto de la actualización de las hojas de vida y el correspondiente registro de las declaraciones de bienes y rentas; de igual forma, se contrastará la información reportada por el Grupo de Gestión Humana –GGH–, frente a las vinculaciones y desvinculaciones de servidores públicos, contra lo registrado por el SIGEP II, en el periodo comprendido entre el 1º de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

3. Criterios de auditoría o parámetros normativos:

Las fuentes o criterios que serán tenidos en cuenta para el examen del proceso serán:

- Ley 90 de 1995, “Creó el Sistema Único de Información de Personal con el fin de sistematizar la información de los formatos únicos de hojas de vida de los servidores públicos y de los contratistas que prestan servicios personales al Estado.
- Ley 489 de 1998, “Creó el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público”.
- Ley 1952 DE 2019, artículo 44 y 71: Código General Disciplinario, sobre los impedimentos de los servidores públicos como a los particulares que ejerzan funciones públicas.
- Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1409 de 2008: Creó el SIGEP y reglamentó el artículo 18 de la Ley 909 de 2004, para la adecuada implementación del Sistema General de la Información Administrativa del sector público; a su vez, adoptó como sigla de este sistema: SIGEP.
- Decreto 2842 de 2010 (compilado en el decreto 1083 del 2015): Definió como objetivos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) los siguientes: registrar y almacenar información en temas de

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

organización institucional y personal al servicio del Estado; facilitar los procesos, seguimiento y evaluación de la organización institucional y de los recursos humanos al interior de cada entidad, consolidando la información que sirva de soporte para la formulación de políticas y la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional; igualmente, permitir el ejercicio del control social, suministrando a los ciudadanos la información en la normatividad que rige a los órganos y a las entidades del Sector Público, en cuanto a su creación, estructura, plantas de personal, entre otros.

- Ley 1437 de 2011, artículo 11: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA-, sobre conflicto de intereses y causales de impedimento y recusación.
- Decreto Ley 019 de 2012: Estableció en su artículo 227 el deber de las personas que sean nombradas en un cargo o empleo público o celebren contrato con el Estado, de registrar su hoja de vida en el SIGEP. Así mismo, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.
- Ley 1712 de 2014: En el marco de normas de promoción de la transparencia y acceso a la información pública, estableció lineamientos en torno a la garantía del principio de la publicidad, el derecho al acceso de la información pública y el principio de la transparencia y la publicidad.
- Decreto 1083 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública”. En su artículo 2.2.5.1.9 estableció que:” (...) Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto (...)”.
- Decreto 484 de 2017: Modifica unos artículos del título 16 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los cuales se destaca el que hace alusión a la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.
- Ley 2013 de 2019, artículo 2º: Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto de renta y complementarios.
- Decreto 2106 de 2019: Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Decreto 830 de 2021: Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP).
- Circular Externa 100-019 de 2021 del DAFP, del 10 de diciembre de 2021: Orientaciones para el cumplimiento del Decreto 830 de 2021, incorporado en el Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, por parte de sus sujetos obligados, y de la Ley 2013 de 2019 por parte de los contratistas del Estado.
- Procedimiento asociado al ingreso y retiro de funcionarios P-TH-01 "Ingreso y retiro de funcionarios" y sus formatos del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

4. Metodología:

Para el desarrollo de esta auditoría, se solicitó al Grupo de Gestión Humana –GGH- y al Grupo de Gestión Contractual –GGC-, la información relacionada con la vinculación, retiro del servicio y reporte de la declaración de bienes y rentas de los servidores públicos y colaboradores, en los casos que aplique.

A partir de dicha información, el auditor procedió a generar los reportes de monitoreo, actualización, vinculación y desvinculación de los servidores públicos y actualización de hojas de vida de contratos de prestación de servicio, en el aplicativo SIGEP II, para realizar la respectiva verificación de la información.

Finalmente, una vez constatada la información, se elabora el informe de auditoría, dejando conclusiones y recomendaciones.

5. Desarrollo de la Auditoría:

Con el propósito de abordar metodológicamente el proceso bajo examen, vamos a dividir en los siguientes títulos su valoración:

5.1. Planta de personal a 31 de agosto de 2025.

Teniendo en cuenta la información suministrada por el Grupo de Gestión Humana (en adelante GGH), con corte a 31 de agosto de 2025, el total de la planta de personal cuenta con 354 servidores, de acuerdo con la

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

naturaleza del cargo, discriminados como se observa en el siguiente gráfico y tablas de datos:



Gráfico 1, Elaboración propia auditor OCI, con la información reportada por el GGH (Correo del 04/09/2025)

Teniendo en cuenta la información reportada por el GGH, ilustrada en el grafico anterior, se procede a describe los empleos de Carrera Administrativa, así como los de libre nombramiento y remoción que componen la planta de personal del MJD, de la siguiente manera:

Relación de cargos de carrera administrativa:		
Descripción del Cargo	Cantidad de cargos	Porcentaje %
ASESOR	2	0,7%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	4,8%
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	8	3,0%
OPERARIO CALIFICADO	1	0,4%
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	143	53,0%
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	62	23,0%
SECRETARIO EJECUTIVO	20	7,4%
TECNICO ADMINISTRATIVO	21	7,8%
Total	270	100,0%

Cuadro 1. Elaboración propia auditor OCI, con la información reportada por el GGH (Correo del 04/09/2025)

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Relación de cargos de libre nombramiento y remoción:		
Descripción del Cargo	Cantidad de cargos	Porcentaje %
ASESOR	27	32,1%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	4,8%
CONDUCTOR MECANICO	9	10,7%
DIRECTOR TECNICO	9	10,7%
JEFE DE OFICINA	4	4,8%
MINISTRO	1	1,2%
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8	9,5%
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	1,2%
SECRETARIO ELEC. DESP. MINISTRO	6	7,1%
SECRETARIO ELEC. DESP. VICEM	4	4,8%
SECRETARIO GENERAL	1	1,2%
SUBDIRECTOR TECNICO	4	4,8%
TECNICO ADMINISTRATIVO	4	4,8%
VICEMINISTRO	2	2,4%
Total	84	100,0%

Cuadro 2. Elaboración propia auditor OCI, con la información reportada por el GGH (Correo del 04/09/2025)

De conformidad con los datos anteriormente presentados en el gráfico y su desglose en las tablas, se logra determinar que de la totalidad de empleos que constituyen la planta de personal del MJD; 354, corresponden a 270 de carrera administrativa y 84 de libre nombramiento y remoción.

Se observa que de los empleos de carrera administrativa la mayor representación porcentual se encuentra en el profesional especializado con 53.0%, le sigue el profesional universitario con el 23.0%, después el técnico administrativo con el 7.8%, y por último el secretario ejecutivo con el 7.4%.

En cuanto a los empleos de libre nombramiento y remoción, la mayor representación porcentual se encuentra en el nivel asesor con 32.1%, le siguen el conductor mecánico y el director técnico con 10.7% respectivamente, después el secretario ejecutivo. Despacho. Ministro con el 7.1%, después el auxiliar administrativo, jefe de oficina, secretario ejecutivo. Despacho Viceministro, subdirector técnico, técnico administrativo con el 4.8% respectivamente, después el viceministro con el 2.4%, por último, ministro, profesional universitario y secretario general con el 1.2% respectivamente.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Adicionalmente, se logró establecer que de los 354 cargos que conforman la planta de personal a la fecha de corte del presente informe, se encuentran 58 en estado vacante, los cuales representan el 34.6% del total de la planta de personal, como se refleja en la siguiente tabla:

Relación de vacantes de los 354 cargos de la planta de personal del MJD			
Relación de vacantes de los 270 cargos de carrera administrativa			
Vacantes Definitivas	Vacantes Temporales	Total	Porcentaje %
7	35	42	15,6%
Relación de vacantes de los 84 cargos de libre nombramiento y remoción			
Cargos Vacantes LNR			Porcentaje %
16			19,0%
Total cargos vacantes carrera y LNR		58	34,6%

Cuadro 3. Elaboración propia auditor OCI, con la información reportada por el GGH (Correo del 04/09/2025)

Frente al aplicativo SIGEP II, y teniendo como base la información reportada por el GGH y GGC se procedió a descargar el reporte de vinculaciones del SIGEP II con corte al 05 de septiembre de 2025, en el cual se evidencia que se procedió a la actualización e incorporación de los grupos de trabajo y dependencias a las cuales pertenecen los empleados de conformidad con las inconsistencias advertidas por esta Oficina de Control Interno en las anteriores auditorias (2023 y 2024) con el objeto de actualizar la información de conformidad con la estructura interna organizacional establecida en la normatividad vigente del MJD, solo se advierte que no se ajustó la modificación respecto a la supresión del Grupo de Almacén, Inventarios y Transportes establecida en la Resolución 2705 del 26 de diciembre de 2024, ya que siguen apareciendo dicha denominación que no corresponden a la actualización de la estructura organizacional con que cuenta esta cartera ministerial en su planta global.

En cuanto a la distribución de empleos por niveles del MJD en el SIGEP II, se evidencio que al comparar el número de cargos de carrera administrativa y los de libre nombramiento y remoción reportados por el GGH; incorporando a la ecuación los 58 cargos en estado de vacantes, el resultado es idéntico, 354 cargos, por lo tanto, la información no refleja inconsistencias o diferencias. En el siguiente cuadro se muestra el estado de la planta de personal:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

REPORTE SIGEP II PLANTA	CARGOS VACANTES PLANTA GGH	REPORTE GGH PLANTA
296	58	354

Cuadro 4. Elaboración propia auditor OCI, con la información GGH (Correo del 04/09/2025)

5.2 Seguimiento actualización hojas de vida servidores públicos.

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.17.10 establece que: “El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública”.

Se procedió a verificar la matriz “Planta de personal 31-08-2025”, remitida por el GGH, la cual contiene relacionados 296 servidores públicos activos; así mismo, se validaron los reportes generados del aplicativo SIGEP II, denominados: “Monitoreo de actualización de hoja de vida” y “Seguimiento”, en los cuales aparecen registrados 317 servidores públicos con hoja de vida activas, en los cuales se evidenció diferencia numérica de 21 con relación al reporte de “vinculaciones” del SIGEP II frente a la reporte de planta de personal del GGH; restando las vacantes existentes.

Por lo anterior, mediante correo institucional se solicitó aclaración al GGH, sobre la diferencia numérica presentada entre el reporte del SIGEP II frente a las hojas de vida activas y actualizadas (317) contra el reporte de vinculaciones, a lo que se contestó:

“... una vez analizada la información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP en referencia a la activación del usuario para que así los aspirantes diligenciaran la información acerca de su hoja de vida y demás, se precisa que efectivamente esta acción se realizó activando el ingreso a 317 personas.

Es preciso mencionar que, a cohorte de 31 de agosto de 2025 la planta provista por el Ministerio de Justicia y del Derecho fue de 296 funcionarios, el cual arroja un resultado sobran de 21 activaciones de diferencia frente al dato anteriormente mencionado, por lo cual a continuación relacionare su estado individualmente: (...) De este modo una vez termine la auditoria se procederá a desasociar las personas que finalmente no fueron posesionadas en la entidad.”

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Se relacionaron por el GGH los 21 casos, ilustrando su estado en la columna de observaciones como se describe a continuación:

No.	NOMBRES	OBSERVACIÓN
1	Adriana Martínez Gamba	Desistió del proceso de nombramiento.
2	Fernando Andrés Herrera Cortés	Desistió del proceso de nombramiento.
3	Ana Linda Solano López	Desistió del proceso de nombramiento.
4	Hugo León Parra Gómez	Exfuncionario.
5	Mayra Nathalia Sánchez Baquero	Posesionada en la entidad el día 02 de septiembre de 2025, en el empleo denominado Asesor, código 1020, grado 11.
6	Jeidi Xiomara Sánchez Ariza	Posesionada en la entidad el día 15 de septiembre de 2025, en el empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 23.
7	Luis Carlos Roncancio Martínez	En proceso de vinculación.
8	Nathalie Garavito Causil	En proceso de vinculación.
9	Oscar Felipe Burgos Rebolledo	En proceso de vinculación.
10	Nicoll Fernanda Gómez Rojas	Desistió del proceso de nombramiento.
11	Yarilene Vega Pérez	Desistió del proceso de nombramiento.
12	Paula Piedad Hernández Goyeneche	Posesionada en la entidad el día 10 de septiembre de 2025, en el empleo denominado Asesor, código 1020, grado 16.
13	Natalia Escobar Perdomo	Posesionada en la entidad el día 02 de septiembre de 2025, en el empleo denominado Asesor, código 1020, grado 11.
14	Maribel Arguello Castillo	Desistió del proceso de nombramiento.
15	Margareth Sofía Silva Montaña	Posesionada en la entidad el día 02 de septiembre de 2025, en el empleo denominado Director Jurídico, código 0100, grado 22.
16	Juan Fernando Hernández Gómez	Desistió del proceso de nombramiento.
17	Diana Catherine Páez Cortes	En proceso de vinculación.
18	Jeshika Alexandra Cuartas Jiménez	Posesionada en la entidad el día 11 de julio de 2025, en el empleo denominado Asesor, código 1020, grado 07. Situación que aparece con doble activación en SIGEP, por lo cual hay que eliminar una acción.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

19	Diana Carolina Flórez Bayona	Ex funcionaria.
20	Isabela Blanco Gómez	Desistió del proceso de nombramiento.
21	Claudia Jimena Cárdenas Soto	En proceso de vinculación.

Cuadro 5. Elaboración OCI, con información reportada por el GGH

Así las cosas, se logra establecer que se generaron activaciones en el SIGEP II, pero no se culminaron las actuaciones, dejando activos 21 registros, los cuales generan inconsistencia en el número real de la planta de personal reportada como activa a la fecha corte 31 de agosto de 2025. Siendo lo procedente, en estas situaciones, cancelar esas activaciones una vez generada la novedad que impida culminar con el proceso de vinculación en la planta de personal.

Atendiendo la alerta que se generó en desarrollo de la presente auditoria se procederá, por parte del GGH, a retirar del SIGEP II las activaciones de hojas de vida que por distintos motivos no culminaron con el proceso de vinculación en la planta de personal.

5.2.1 Actualización de hojas de vida Servidores Públicos.

De la muestra de 28 servidores públicos de planta, a continuación, se encuentra el resultado arrojado por el SIGEP II, donde se establece el nivel de actualización de las hojas de vida por parte de los servidores públicos activos:

Ítem	Nombre	Actualizado con todos los soportes	Última actualización	Observaciones en SIGEP II
1	MARTA ELIZABETH RICO OSPINA	NO	08/09/2025	Falta documento soporte educación: MAGISTER EN DERECHO PUBLICO
2	VICTOR ALEJANDRO RHENALS LOPEZ	SI	21/08/2025	
3	ETHEL NATALY CASTELLANOS MORALES	SI	14/08/2025	
4	MARIA CAMILA VILLAMIZAR ASSAF	NO	01/09/2025	Falta documento soporte experiencia: posesión en el MJD 11/07/2025
5	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ CASTILLO	NO	30/10/2024	Falta documento soporte educación: TECNOLÓGICO EN GESTION EMPRESARIAL
6	ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	NO	01/09/2025	Falta documento soporte experiencia: posesión en el MJD 04/08/2025

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

7	JUAN DAVID MALAGON GARCIA	NO	17/05/2025	Falta documento soporte experiencia: dependencia actual en el MJD 15/10/2024
8	DELIO ALEXANDER CALDERON CUEVAS	SI	10/04/2025	
9	CONSTANZA GARCIA FIGUEROA	SI	20/08/2025	
10	MARTHA EUGENIA RAMOS OSPINA	NO	14/08/2025	Falta documento soporte experiencia: posesión en el MJD
11	JUAN DAVID VILLALBA CRUZ	NO	14/08/2025	Falta documento soporte experiencia: posesión en el MJD
12	MARIA ANTONIA CASTIBLANCO RODRIGUEZ	SI	10/09/2025	
13	ANA BELEN FONSECA OYUELA	NO	13/09/2023	Falta documento soporte experiencia: MINISTERIO DEL INTERIOR DEL 06/08/1998 AL 07/02/2003
14	JORGE ENRIQUE SIERRA NEGRETE	NO	17/01/2023	Falta documento soporte cédula de ciudadanía, también el soporte de BASICA SECUNDARIA, la primera especialización es en derecho constitucional no en derecho administrativo según el soporte adjunto.
15	CARLOS ALBERTO UNIGARRO PAZ	SI	13/02/2025	
16	VICTOR HUGO GALINDO GARCIA	SI	27/05/2025	Falta diligenciar los datos de la entidad y cargo del soporte de experiencia laboral del 02/08/1996 al 01/02/1997
17	EDNA YANNETH BELTRAN PRIETO	SI	22/09/2025	
18	ADRIANA RICAURTE ALDANA	NO	27/05/2025	No cuenta con soporte de la cédula de ciudadanía, falta soporte de BASICA SECUNDARIA.
19	ELIANA MARIA ORELLANA TOVAR	NO	09/09/2025	Falta documento soporte experiencia: Los soportes y descripción como contratista y llenar los datos de dependencia de la certificación del 20/01/2016 al 07/01/2019.
20	WRY JISELLE MEDINA CRUZ	SI	12/09/2025	
21	ANA MARIA PALACIO MESA	SI	13/03/2025	
22	DANIELA ALEJANDRA PINILLOS MORENO	SI	03/02/2025	
23	ASTRID LILIANA ROCHA FULA	SI	02/09/2025	
24	CAROLINA RONCANCIO GIRALDO	NO	23/04/2025	No cuenta con soporte de la cédula de ciudadanía SIGEP II
25	MIRIAM ANDREA SAENZ PARRA	SI	27/05/2025	

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

26	ANGELA MARCELA RODRIGUEZ MARTINEZ	SI	01/09/2025	
27	PEDRO NEL VARGAS OVALLE	SI	10/04/2023	Falta documento soporte experiencia: cargo actual en el MJD 01/09/2011
28	OLGA LUCIA CLAROS OSORIO	NO	14/08/2025	Falta documento soporte experiencia: posesión cargo actual en el MJD

Cuadro 6. Elaboración OCI, con información reportada por el GGH y Directorio de Función Pública.

En la tabla anterior, se puede observar el estado de las 28 hojas de vida de la muestra de los servidores que se encuentran activos en la planta de personal del MJD, encontrando que en su totalidad los servidores públicos efectuaron la actualización de la hoja de vida en el aplicativo SIGEP II dentro término establecido para ello, en alguno de sus componentes; experiencia, educación, datos personales, etc.

Lo anterior, dando cumplimiento a la normatividad en la materia; la Ley 909 de 2004 que establece el estatuto general del empleo público, donde se fundamenta el aplicativo SIGEP como sistema para la gestión del empleo estatal, el Decreto 019 de 2012, en su artículo 227 dispone que las personas nombradas en cargos públicos, o cuando contraten con el Estado, deben registrar la hoja de vida en SIGEP antes de la posesión o de la firma del contrato. El artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015 "único reglamentario del sector función pública", donde se establece la obligatoriedad del registro y actualización de las hojas de vida en el SIGEP II para todos los servidores públicos, así como contratistas antes de su contratación.

Como parte de las labores de control, el GGH mediante correos institucionales a recordado a los servidores públicos del MJD el deber de actualización de las hojas de vida en el aplicativo SIGEP II; sobre el particular, la OCI evidenció que lo realizó a través de los correos electrónicos del 11 de marzo, 09 de mayo, 01 de septiembre y 11 de septiembre de 2025 y la Circular N° MJD-CIR25-0000007-GGH-40000 del 13 de febrero de 2025 en el título denominado: actualización hoja de vida y declaración juramentada de bienes y rentas en el SIGEP II.

De acuerdo con lo anterior, la OCI reconoce la labor llevada a cabo por el GGH, y los invita a que continúen enviando comunicaciones periódicamente, recordando la obligación de actualizar la hoja de vida y que una vez se realice dicha actividad informarles para que el responsable del aplicativo en el MJD proceda a verificar y aprobar la actualización realizada,

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

para depurar los posibles faltantes de información como son los soportes de experiencia educación o datos personales tan cómo se describió en el cuadro (5) referente a la actualización de hojas de vida de los servidores públicos.

6. Vinculación y Desvinculación de Servidores Públicos.

6.1 Vinculación.

Para la verificación de este punto, se tomó la información remitida por el GGH, archivo en Excel denominado "vinculaciones", dónde para el periodo auditado registran la vinculación de 57 servidores públicos, frente al reporte generado en el SIGEP II "vinculaciones" del 05 de septiembre de 2025, donde aparecen relacionados de la misma forma 57 servidores públicos, lo que permite verificar que no se presenta diferencia entre los datos que maneja el GGH y la plataforma SIGEP II. Por lo tanto, la OCI recomienda seguir manejando el seguimiento por parte del GGH, actualizando las matrices oportunamente como se ha manejado frente al tema de las vinculaciones en las matrices pertinentes.

6.2 Desvinculación.

Se comparó la información suministrada por el Grupo de Gestión Humana –GGH– en archivo de Excel "Desvinculaciones" en el cual se relacionan 61 servidores públicos desvinculados durante el periodo auditado, versus el reporte del SIGEP II "Desvinculaciones" generado del 05 de septiembre de 2024, donde se encuentran registrados 66 servidores desvinculados del MJD, ya sea por retiro por haber obtenido pensión, renuncia regularmente aceptada, o declaratoria de nombramiento en los empleos, lo que permite observar una diferencia de cinco (5) servidores públicos entre los registros reportados por el GGH y los relacionados en SIGEP II. Lo que obedece, según lo manifestado por el GGH, a movimientos internos de ajuste en el registro del cargo y dependencia asignados en algunos casos particulares, donde se realizaron desvinculaciones para luego incorporar al funcionario del mismo nivel en el cargo y dependencia correctos en el aplicativo SIGEP II.

Por lo tanto, se evidencia una disminución en la diferencia de desvinculaciones de los reportes del GGH frente a los del SIGEP II con respecto al informe del periodo 2023-2024 anteriormente auditado. Sin embargo, la OCI reitera la recomendación de la auditoria anterior,

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

consistente en reforzar el seguimiento por parte del GGH, actualizando las matrices, a fin de garantizar la oportunidad de reporte de la información en el marco de la Ley 1712 de 2014 que establece los principios de buena fe, celeridad y calidad de la información, toda vez que esta es de interés público y debe estar desprovista de cualquier inexactitud y ser proveída de manera oportuna.

7. Seguimiento al registro de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos por el MJD con personas naturales.

Conforme a la información allegada por el Grupo de Gestión Contractual – GGC- mediante el memorando MJD-MEM25-0004371-GGC-40200 del 01 de septiembre de 2025, sobre los contratos con persona natural, con corte del 01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con 599 contratos de prestación de servicios vigentes y 13 terminados celebrados dentro de las fechas de alcance de esta auditoría para un total de 612 contratos de prestación de servicios. Esta relación se contrastó con el reporte arrojado por el SIGEP II “Contratos de prestación de servicios profesionales”, en el cual se registran 784 contratos de prestación de servicios celebrados con persona natural en el mismo periodo. Comparada la información se observa que hay una diferencia de 172 contratos de prestación de servicios con persona natural que no se encuentran registrados en la matriz de seguimiento de GGC por lo anterior la OCI recomienda validar el estado de los contratos pendientes de relacionar.

Frente a la observación, concerniente a la falta de registro de la cesión de un contrato de prestación de servicios en el SIGEP II, de la auditoria de la vigencia anterior, se procedió a validar la actualización y registro de las cesiones de contratos de la muestra tomada para este estudio, correspondiendo a cuatro contratos a saber: 002, 118, 156 y 412 de 2025, arrojando que efectivamente se encuentran actualizados con los contratistas que quedaron a cargo del contrato respectivo, por lo tanto, se exhorta al GGC a continuar realizando el registro de los cesionarios de contratos en el SIGEP II, y la correspondiente validación de los soportes de la experiencia laboral del cesionario como del retiro de las hojas de vida del MJD de los cedentes.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

7.1 Muestra de hoja de vida contratistas.

A partir de la muestra de 599 contratos, según la relación enviada por el GGC, a continuación, se muestra el resultado para nivel de actualización y la publicación de los contratos en consulta ciudadana (aplicativo SIGEP II), por parte de los contratistas que prestan sus servicios a la entidad, a partir de la muestra de 28 contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATO	CONTRATISTA	ACTUALIZADO CON TODOS LOS SOPORTES	ÚLTIMA FECHA ACTUALIZACIÓN	VISIBLE DIRECTORIO	SE ENCUENTRA EN REPORTE SIGEP II CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
002-2025	SANCHEZ MEJIA JHOANA YANETH	NO. Faltan las últimas dos certificaciones de la experiencia laboral en el SIGEP	18/09/2025	SI	SI
036-2025	Marcos Andrés Barrera Castiblanco	SI	18/09/2025	SI	SI
035-2025	Karen Lorena Córdoba Aranguren	SI	20/09/2025	SI	SI
111-2025	Andrea Maritza Malagón Arias	NO. Faltan soporte actual en MJD de la experiencia laboral en el SIGEP.	31/12/2024	SI	SI
090-2025	German Tique Aguja	NO. Faltan soporte actual en MJD de la experiencia laboral en el SIGEP.	03/01/2025	SI	SI
060-2025	Nelcy Stefany Parra Mora	NO. Faltan soporte actual en MJD de la experiencia laboral en el SIGEP.	04/06/2025	SI	SI
156-2025	Celis Cardozo Diego Alejandro	NO. faltan soportes experiencia laboral en MJD	28/08/2025	NO	SI

158-2025	Marye Saenz Suazo	NO. Faltan soporte actual en MJD de la experiencia laboral en el SIGEP.	07/01/2025	SI	SI
182-2025	Saulo Santiago Herrera Pinzón	NO. Faltan soporte actual en MJD de la experiencia laboral en el SIGEP.	12/09/2025	SI	SI
118-2025	Yisela Méndez Rojas	NO. Faltan soporte actual en MJD de la experiencia laboral en el SIGEP.	01/09/2025	SI	SI
225-2025	Andrés Eduardo Lozano Burgos	NO. Faltan soporte actual en MJD de la experiencia laboral en el SIGEP.	07/09/2025	SI	SI
189-2025	Lorena Camila Castiblanco Niampira	NO. Faltan soporte actual en MJD de la experiencia laboral en el SIGEP.	22/09/2025	SI	SI
352-2025	Manuel Páez Ramírez	NO. Faltan soporte actual en MJD de la experiencia laboral en el SIGEP.	18/09/2025	SI	SI
333-2025	Juan Manuel Núñez López	SI	17/09/2025	SI	SI
291-2025	MICHELLE CARDOZO	NO. Faltan soporte actual en MJD de la experiencia laboral en el SIGEP.	14/01/2025	SI	SI
268-2025	Castaño Ochoa Jose William	NO. Faltan soporte actual en MJD de la experiencia laboral en el SIGEP.	14/09/2025	SI	SI

415-2025	Juana Giraldo Pineda	NO. Faltan soporte actual en MJD de la experiencia laboral en el SIGEP.	10/04/2025	SI	SI
314-2025	José David Millán Sánchez	NO. Faltan soporte actual en MJD de la experiencia laboral en el SIGEP.	10/04/2025	SI	SI
412-2025	Karen Sofía Pulido García	NO. Faltan soporte actual en MJD de la experiencia laboral en el SIGEP.	20/09/2025	SI	SI
441-2025	German Eduardo Correa Lopez	NO. Faltan soporte actual en MJD de la experiencia laboral en el SIGEP.	08/09/2025	SI	SI
456-2025	Amin de Zubiria Juan Ignacio	NO. Faltan los soportes de educación superior en SIGEP.	09/09/2025	SI	SI
475-2025	Sandra Milena Cita	SI	15/09/2025	SI	SI
473-2025	Lendy Cirley Ramos Cortes	NO. Faltan soporte actual en MJD de la experiencia laboral en el SIGEP.	28/04/2025	SI	SI
476-2025	Bautista Cruz Jeison Roberto	SI	16/09/2025	SI	SI
509-2025	Edgar Fabian Aguilar Restrepo	SI	14/09/2025	SI	SI
316-2025	Pedro Ricardo Ocampo González	NO. Faltan soporte actual en MJD de la experiencia laboral en el SIGEP.	09/05/2025	SI	SI
531-2025	Camilo Andres Reyes Velasco	NO. Faltan soporte actual en MJD de la experiencia laboral en el SIGEP.	15/09/2025	SI	SI

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

525-2025	Henry Alexander Lozano Díaz	NO. Faltan soporte actual en MJD de la experiencia laboral en el SIGEP.	07/05/2025	SI	SI
----------	-----------------------------	---	------------	----	----

Cuadro 7. Elaboración OCI, con información reportada por el GGC, del SIGEP II y Directorio de Función Pública.

Con respecto a la tabla anterior, se observó que de los veintiocho (28) contratos de prestación de servicio, seis (06) hojas de vidas están actualizadas en el SIGEP II; sin embargo, es de destacar que todas las hojas de vida se encuentran registradas en el SIGEP II y publicadas en el directorio de servidores públicos y contratistas del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP–; excepto un contratista (Celis Cardozo Diego Alejandro correspondiente al contrato 156 de 2025, lo que puede obedecer a que dicho contrato tuvo 2 cesiones) sin embargo, si se encuentra registro en el SIGEP II. Lo que permite concluir que se está dando cumplimiento al registro de las hojas de vida en el SIGEP II, de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 del Decreto 19 de 2012, que dispone:

"Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.

Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativos de la Función Pública a través del SECOP."

De lo anterior, se logra establecer que los contratos de prestación de servicios analizados se encuentran registrados en el SIGEP II, también que una gran cantidad no cuentan con los soportes documentales, como se puede evidenciar en el cuadro anterior (7), por lo que es necesario, reiterar lo mencionado en la auditoria inmediatamente anterior sobre la

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

actualización de las hojas de vida, siendo necesario que se adelante la verificación pertinente con el objetivo que la información de los contratistas sea debidamente actualizada y soportada en el SIGEP II.

8. Seguimiento al módulo de Bienes y Rentas para servidores públicos.

En cumplimiento del artículo 2.2.16.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que: “quién vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada”.

A su vez, el Decreto en mención establece que la actualización de bienes y rentas para los servidores públicos del orden nacional se debe presentar entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público –SIGEP II.

Con el fin de verificar lo anteriormente expuesto, se analizó el reporte denominado “Monitoreo Bienes y Rentas”, generado el 26 de septiembre de 2025 del sistema SIGEP II por el auditor, contrastado con el reporte suministrado por el GGH el 04 de septiembre de 2025. A continuación, se relaciona el estado de los 28 servidores públicos de planta de la muestra tomada para esta auditoría en la cual se describe el tipo de declaración, la fecha de presentación, así como el mensaje que registra el sistema de si fue o no presentada a tiempo, y adicionalmente, los 20 funcionarios que reportan extemporaneidad en la presentación de la declaración de bienes y rentas en el SIGEP II. La información se presenta de la siguiente manera:

No	Nombre	Tipo	Fecha
1	MARTA ELIZABETH RICO OSPINA	Periódica	23/04/2025
2	VICTOR ALEJANDRO RHENALS LOPEZ	Periódica	30/05/2025
3	ETHEL NATALY CASTELLANOS MORALES	Ingreso	28/06/2025
4	MARIA CAMILA VILLAMIZAR ASSAF	Ingreso	01/07/2025
5	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ CASTILLO	Periódica	12/05/2025
6	ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ	Ingreso	17/07/2025
7	JUAN DAVID MALAGON GARCIA	Periódica	16/01/2025
8	DELIO ALEXANDER CALDERON CUEVAS	Ingreso	24/04/2025

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

9	CONSTANZA GARCIA FIGUEROA	Periódica	29/05/2025
10	MARTHA EUGENIA RAMOS OSPINA	Periódica	29/04/2025
11	JUAN DAVID VILLALBA CRUZ	Ingreso	07/08/2025
12	MARIA ANTONIA CASTIBLANCO RODRIGUEZ	Periódica	10/05/2025
13	ANA BELEN FONSECA OYUELA	Periódica	30/05/2025
14	JORGE ENRIQUE SIERRA NEGRETE	Periódica	26/09/2025
15	CARLOS ALBERTO UNIGARRO PAZ	Periódica	09/05/2025
16	VICTOR HUGO GALINDO GARCIA	Periódica	27/05/2025
17	EDNA YANNETH BELTRAN PRIETO	Periódica	19/05/2025
18	ADRIANA RICAURTE ALDANA	Periódica	27/05/2025
19	ELIANA MARIA ORELLANA TOVAR	Periódica	27/05/2025
20	WRY JISELLE MEDINA CRUZ	Periódica	12/05/2025
21	ANA MARIA PALACIO MESA	Periódica	29/05/2025
22	DANIELA ALEJANDRA PINILLOS MORENO	Periódica	26/06/2025
23	ASTRID LILIANA ROCHA FULA	Periódica	21/04/2025
24	CAROLINA RONCANCIO GIRALDO	Periódica	31/05/2024
25	MIRIAM ANDREA SAENZ PARRA	Periódica	09/05/2025
26	ANGELA MARCELA RODRIGUEZ MARTINEZ	Periódica	28/04/2025
27	PEDRO NEL VARGAS OVALLE	Periódica	02/07/2025
28	OLGA LUCIA CLAROS OSORIO	Periódica	13/06/2025

Cuadro 8. Elaboración OCI, con información reportada por el GGH, del SIGEP II.

Relación de declaraciones de bienes y rentas extemporáneas y/o faltantes GGH.				
No.	NOMBRE	FECHA DE INGRESO A LA ENTIDAD	Fecha presentación última declaración bienes y rentas	OBSERVACIONES
1	CESAR AUGUSTO ROA SANTANA	21/05/2024	11/06/2025	Vigencia 2024
2	JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ	11/03/2024	14/08/2025	Vigencia 2024
3	NATHALIA MENDEZ MORENO	22/07/2024	28/05/2024	Vigencia 2023

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

4	NICOLAS ALEJANDRO CAMACHO VALDERRAMA	12/09/2024	23/09/2024	Vigencia 2023
5	WILLIAM GUIOVANNI CRUZ CASTELLANOS	04/11/2014	31/12/2024	Vigencia 2024
6	RUBIELA DIAZ RODRIGUEZ	01/09/2011	05/06/2024	Vigencia 2023
7	DORIS ESTHER UBAQUE VANEGAS	25/04/2023	06/08/2025	Vigencia 2025
8	URIEL RAMIREZ ALGECIRA	01/09/2011	31/05/2023	Vigencia 2022
9	RICHARD HAROLD SALAZAR AGUDELO	15/10/2019	31/05/2024	Vigencia 2023
10	JORGE ENRIQUE SIERRA NEGRETE	01/09/2011	31/05/2018	Vigencia 2025
11	MARIA FERNANDA CACERES APONTE	02/08/2023	25/06/2025	Vigencia 2024
12	CAROLINA RONCANCIO GIRALDO	01/09/2011	31/05/2024	Vigencia 2023
13	DANIELA ALEJANDRA PINILLOS MORENO	02/08/2023	26/06/2025	Vigencia 2024
14	PEDRO NEL VARGAS OVALLE	01/09/2011	02/07/2025	Vigencia 2024
15	YENNIFER ALEJANDRA OSMA ARIZA	10/02/2025	29/01/2025	Vigencia 2024
16	MARIA ANGELICA AGAMEZ PEREZ	04/05/2022	08/09/2025	Vigencia 2024
17	ANGELICA DUARTE LAGOS	10/02/2025	06/02/2025	Vigencia 2024
18	MAYRA ALEJANDRA MAHECHA CASTRO	26/04/2024	29/04/2024	Vigencia 2023
19	CATERYNE LIZETH ACOSTA LOPEZ	10/03/2025	21/07/2025	Vigencia 2025
20	ERIKA JINETH ALVAREZ BAQUERO	10/02/2025	06/02/2025	Vigencia 2024

Cuadro 9. Elaboración OCI, con información reportada por el GGH, del SIGEP II.

De la muestra seleccionada de veintiocho (28) servidores de planta, se observó que el 82% (23) de los servidores del MJD, actualizaron la información de bienes y rentas en el tiempo establecido y el 18% (5) presentan demora en subir la declaración dentro del término o están rezagados en las vigencias; 3 funcionarios la presentaron extemporánea, para la vigencia 2024, y 2 funcionarios están rezagados, y otro hasta la vigencia 2023, de esta manera se insta a que se genere dicha declaración en los tiempos establecidos por función pública, toda vez, que se hizo después del 31 de mayo de la presente vigencia 2025.

De la muestra presentada por el GGH, se establece que existe un incumplimiento de subir, dentro de los términos establecidos, la declaración de bienes y rentas de 20 funcionarios; incluyendo los antes citados en la muestra tomada por esta Oficina de Control Interno, reflejando un porcentaje a nivel de toda la planta activa de funcionarios (296 funcionarios) del 7%.

Por lo anteriormente expuesto, lo procedente en este informe es reiterar la observación realizada en la auditoria de la vigencia inmediatamente

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

anterior, pese a las acciones que viene adelantando el GGH para que se cumpla con el requisito de diligenciar y subir al SIGEP II la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores públicos dentro del término, es necesario realizar un seguimiento más riguroso, para evitar que se suba la información extemporáneamente, así como para detectar y eliminar los rezagos de funcionarios que en más de una vigencia no reportan la declaración en el sistema como se puede evidenciar de los cuadros 8 y 9 de este documento.

9. Evaluación y verificación del cumplimiento sobre la publicación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. Aplicativo por la Integridad Pública, módulo declaración Ley 2013 de 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º parágrafo 1º de la Ley 2013 de 2019, donde se manifiesta: “La publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo. A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos”.

Se procedió a realizar una revisión de los servidores de nivel directivo tomados de la muestra aleatoria de 28 funcionarios para la presente auditoria, en el “aplicativo por la integridad pública” para el reporte proactivo de información de bienes y rentas y conflictos de interés, es de aclarar que, los datos registrados en el sistema y presentados en el “Módulo de Consulta Ciudadana” y en sus reportes, son responsabilidad exclusiva de los que realizaron dicho registro.

Teniendo bajo consideración que aún los plazos para declarar renta, del año 2024, no se han vencido, la OCI tomará como cumplidas las declaraciones periódicas que tengan fecha de 2023, para los casos de directivos que permanezcan en el cargo desde el año anterior.

Para constatar el cumplimiento de lo ordenado por esta ley, para la alta Dirección del MJD, se consultaron los 5 directivos de la muestra aleatoria tomada para el período evaluado, según la siguiente tabla, en donde se consigna la fecha de publicación de la declaración de renta en el aplicativo de integridad pública:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

No.	Cargo	Nombre	Presentó	Fecha última presentación
1	DIRECTOR TECNICO	CONSTANZA GARCIA FIGUEROA	SI	11/06/2025
2	DIRECTOR TECNICO	MARTHA EUGENIA RAMOS OSPINA	SI	26/06/2025
3	DIRECTOR TECNICO	JUAN DAVID VILLALBA CRUZ	SI	25/06/2025
4	JEFE DE OFICINA	MARIA ANTONIA CASTIBLANCO RODRIGUEZ	SI	13/03/2025
5	VICEMINISTRO	OLGA LUCIA CLAROS OSORIO	SI	25/06/2025

Cuadro 10. Elaboración OCI, con información DAFP.

De la muestra tomada de la planta activa de funcionarios del MJD, se constató que los 5 directivos presentaron la declaración de ingreso, o la declaración periódica del año 2023/2024, por lo tanto, el resultado es positivo frente a dicha obligación de publicación en favor del principio de transparencia en la gestión pública, por lo que la OCI, recomienda al GGH continuar realizando el seguimiento periódico para garantizar la presentación y publicación de manera oportuna, utilizando las herramientas y mecanismos de control como lo es el formato "Compromiso actualización hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II", que contiene el compromiso de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019. Por lo tanto, de la muestra analizada se pudo evidenciar el cumplimiento de los procedimientos internos y la normatividad vigente en la materia.

10. Contratistas de prestación de servicios (Declaración Ley 2013 de 2019).

Si bien es cierto que dentro de la Circular Externa 100-019 de 2021 del DAFP, del 10 de diciembre de 2021: Orientaciones para el cumplimiento del Decreto 830 de 2021, incorporado en el Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, por parte de sus sujetos obligados, y de la Ley 2013 de 2019 por parte de los contratistas del Estado, no es obligatorio el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas para los contratistas, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene contemplado dentro de la lista de chequeo para el proceso de contratación de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, un formato código "F-GC-04-31 versión 9", del 30 de mayo del 2024, en el cual indica en su numeral 27 la Declaración de bienes y renta y

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

conflictos de interés (Ley 2013 de 2019), el cual es requisito obligatorio para el proceso de contratación.

11. Análisis de riesgos.

Una vez revisadas las matrices de riesgos de gestión y de corrupción del GGH y GGC, se encuentra que estos no contemplan los riesgos asociados con la actualización de las hojas de vida, tanto de funcionarios como de contratistas, en el aplicativo SIGEP II. Dado lo anterior, se reitera la sugerencia de realizar el respectivo análisis para validar la posible inclusión de estos.

12. Conclusiones y recomendaciones.

Teniendo en cuenta los informes emitidos anteriormente por la Oficina de Control Interno, se reitera al Grupo de Gestión Humana y al Grupo de Gestión Contractual la importancia de fortalecer el seguimiento periódico de la información registrada en la plataforma SIGEP II, teniendo en cuenta que el sistema todavía arroja diferencias en relación con los servidores y contratistas que se encuentran en SIGEP II, como se registró en el análisis realizado en la presente auditoria, frente el seguimiento de los registro de las hojas de vida de funcionarios y contratistas.

Se destaca las mejoras en la actualización e incorporación de los grupos de trabajo y dependencias a las cuales pertenecen los empleados de conformidad con las inconsistencias advertidas por la OCI en las anteriores auditorias frente a los datos en el SIGEP II, solo se evidenció, que faltó actualizar la modificación respecto a la supresión del Grupo de Almacén, Inventarios y Transportes establecida en la Resolución 2705 del 26 de diciembre de 2024.

Por otro lado, se evidenció que existen servidores que presentaron la declaración de bienes y rentas por fuera de los tiempos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- y si bien la OCI reconoce los esfuerzos realizados por el GGH, se insta a realizar un seguimiento individual para garantizar el cumplimiento de los términos.

Frente a la vinculación y desvinculación de los servidores públicos, se observó que hay inconsistencias en los datos aportados por el GGH en relación con los registrados en el aplicativo SIGEP II, dando cuenta de la falta de seguimiento y actualización al momento de activar hojas de vida

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

en el SIGEP II y controlar que no queden activas las que no culminen el proceso de incorporación para generar información más exacta.

En cuanto a la información reportada por el Grupo de Gestión Contractual, frente a los contratos de prestación de servicios suscritos con persona natural con corte del 01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho reportó 599 contratos de prestación de servicios vigentes y 13 terminados para un total de 612. Esta relación se contrastó con el reporte arrojado por el SIGEP II "Contratos de prestación de servicios profesionales", el cual registra 784 contratos de prestación de servicios celebrados en el mismo periodo, existiendo una diferencia de 172 contratos que no se encuentran registrados en la matriz de seguimiento de GGC, por lo anterior, la OCI recomienda validar el estado de los contratos pendientes de relacionar y realizar un seguimiento estricto sobre la información consignada en las matrices internas frente a los reportes del SIGEP II.

Finalmente, la OCI comprende las dificultades que se presentan al momento de realizar los seguimientos en el cargue de la información y soportes de las hojas de vida de funcionarios y contratistas del MJD, pero es de vital importancia realizar por parte del GGH y del GGC un seguimiento periódico e individual en tiempo real que permita detectar las falencias y depurar la información interna y la externa que repose en el SIGEP II y de esta manera contar con información oportuna y veraz, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

Recomendaciones.

Se recomienda nuevamente al GGH, en su rol de primera línea de defensa, efectuar validaciones constantes a los diferentes módulos de la plataforma SIGEP II (Monitoreo hojas de vida, Declaración de bienes y renta y vinculación y desvinculación de servidores públicos). Por cuanto aparecen activos servidores que no tienen vínculos con la entidad, y mejorar los procesos de ajustes internos que sean necesario realizar para que no generen inconsistencias en los reportes del SIGEP II, como se reflejó en las "Desvinculaciones", se sugiere que se verifiquen y se lleven a cabo los controles necesarios, para actualizar la información.

Se recomienda al Grupo de Gestión Humana, documentar las fallas técnicas que se generen en el aplicativo SIGEP II y que impidan llevar a cabo las

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

aprobaciones modificaciones o novedades de las acciones que sean requeridas por el dueño del proceso.

Se recomienda al Grupo de Gestión Contractual -GGC- generar controles que garanticen la calidad y exactitud de la información registrada internamente y en el aplicativo SIGEP II, toda vez que en la información suministrada en cuanto al número de contratos de prestación de servicios no correspondía con la generada por el aplicativo SIGEP II.

Atentamente,

Ángel Andrés Morales Ortiz
Profesional Especializado (e) OCI

Fernando Octavio Ortiz Marín
Jefe Oficina de Control Interno (e)